

Nº EXPEDIENTE: 2007-0-38

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE **TECNICAS ANALÍTICAS EN BIOQUIMICA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE ALBACETE, EN EL HOSPITAL DE ALMANSA Y EN EL HOSPITAL DE VILLARROBLEDO.**

1. INTRODUCCIÓN

Por razón de la estructura del Area Funcional de Gestion en Albacete y del trabajo en comun del personal facultativo de los tres hospitales del Area (Complejo Hospitalario de Albacete,Hospital de Almansa y Hospital de Villarobledo) las tecnologías, en los distintos laboratorios, deberán ser homogéneas, y los resultados intercambiables.

2. DEL OBJETO.

2.1. El objeto del presente contrato será la compra de reactivos de bioquímica para determinaciones analíticas, incluyéndose la cesión de los aparatos necesarios, así como el mantenimiento de los mismos.

2.2. El adjudicatario estará obligado durante la vigencia del contrato a:

- ↙ Suministrar los reactivos, calibradores, controles, fungible específico etc., necesario para la realización de las determinaciones especificadas, por precio unitario, sin definir su total al tiempo del perfeccionamiento del contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración adjudicataria.
- ↙ Ceder temporalmente los equipos necesarios.
- ↙ Mantener íntegramente los equipos, corriendo de su cuenta cualquier tipo de gasto en este sentido.
- ↙ Dar respuesta en términos de reparación, habitualmente, en el plazo de ocho horas en caso de avería de los equipos, software y hardware.- Si por cualquier motivo no se solucionara el problema, serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se deriven de la solución.
- ↙ Asumir el coste de instalación de los equipos.
- ↙ Asumir el coste de la formación del personal, para el correcto funcionamiento de los equipos, así como su mejor aprovechamiento.

2.3. Se entiende a los efectos del presente pliego y contrato resultante por determinación analítica, el resultado de un parámetro obtenido por el análisis de una muestra biológica que, con independencia del método o procedimiento analítico utilizado, es clínicamente interpretable por haber sido realizada con los requerimientos de calidad precisos para garantizar la fiabilidad del proceso.- Dicho resultado se considerará una

determinación analítica sin que ello implique necesariamente que se trata de una prueba informada.

- 2.4. Las ofertas económicas de los lotes se realizarán por precio de determinación analítica, según los lotes que se relacionan en éste pliego.
- 2.5. Los controles internos y externos deberán ser los adecuados y necesarios para garantizar la calidad de las determinaciones. En las ofertas técnicas de los lotes se deberán especificar los controles que, por período de tiempo o por número de determinaciones realizadas, sean las adecuadas para garantizar la calidad.
- 2.6. Cuando una técnica relacionada en los anexos que se acompañan perdiera su capacidad diagnóstica, valorándose por la Dirección del Centro Hospitalario, tendrá la capacidad de interrumpir el suministro, así como la devolución de las existencias actuales en ese momento, siempre y cuando dichos artículos no estuvieren caducados.- La Dirección del centro comunicará con la antelación suficiente la medida adoptada siendo de preceptivo cumplimiento por la empresa adjudicataria del suministro.

3. Del suministro, periodicidad, lugar de entrega y seguimiento.

- 3.1. Todos los reactivos se suministrarán con la periodicidad que por la Dirección del centro determine, según la fluctuación de su consumo y libre de toda carga y gravamen.- Los pedidos se tramitarán, generalmente por fax.- El transporte deberá hacerse con plena garantía de seguridad y refrigeración.

El plazo de entrega máximo del suministro será de 72 horas, desde la recepción del pedido o fecha de programación del mismo.

En la recepción de los bienes suministrados se comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en los pliegos que rigen éste concurso, en tiempo y forma, por lo que se exigirá el cumplimiento de los plazos establecidos, aplicándose en su defecto los artículos 95 al 101 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas (Capítulo VIII, Sección 1ª).

Los reactivos deberán tener un período de **validez de al menos 6 meses(salvo aquellos que técnica o legalmente sea menor, haciéndolo constar esta circunstancia el proveedor)**, contados desde la recepción del mismo en nuestros almacenes, pudiendo devolverse al proveedor adjudicatario si no cumplen tal condición.

En las ofertas que presenten los licitadores, deberán acompañar en soporte informático (diskette), información detallada, de las características técnicas objeto de valoración, así como del reactivo, fungibles, etc.- Ejemplo :

EQUIPO	COD. HOSPITAL	NOMBRE	REF./PRODUCTO	DETERM/CAJA
“aparato X”	130908	Det/ ácido úrico	“xxx/xx”	100 det.
	1*****	Control	“xx”	
	1*****	Calibrador...	“zzz”	
	1*****	Fungible	“aaa”	
“aparato Y”	1*****	Determinación.....		

Para el seguimiento de la ejecución de los partidas, semestralmente se efectuará un análisis de seguimiento conjunto entre el adjudicatario y la Dirección del centro que estudie las desviaciones entre reactivos suministrados y determinaciones facturadas.- En los casos de que estas desviaciones sean justificadas, el Complejo Hospitalario de Albacete, asumirá el coste según las determinaciones teóricas no consumidas.

4. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA Y/ O LOTE.

Bioquímica. Partidas 1, 2 3 Y 4.-

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.1.A.- DE LOS ANALIZADORES:

4.1.A.1.-Condiciones mínimas exigidas:

- Concurrir al total de determinaciones detalladas en cada partida.
- Para muestras de Suero y Orina (marcadas con *).
- Pruebas de inmunoquímica tendrán como sistema de detección: la quimioluminiscencia
- Con capacidad de carga de reactivos suficiente para todo el panel de magnitudes que realicen y cantidad de reactivos suficientes para realizar hasta 25.000dt/día en jornada de 8 a 15 horas en el Partida 1, 3.000dt/día en jornada de 8 a 15 horas Partida 3 y 3.500dt/día en jornada de 8 a 15 horas Partida 4 teniendo en cuenta el tiempo dedicado a la puesta en marcha y cierre del analizador.
- Duplicidad de Analizadores (Partidas 2,3 y 4).
- Presentación y carga de muestras con carga continua.
- Identificación de las muestras mediante código de barras.
- Repetición automática de las determinaciones cuyos valores se salgan de los establecidos en la linealidad de la técnica.
- Conexión “On Line” bidireccional con el sistema de información del Laboratorio.

4.1.A.2.- Condiciones básicas a valorar:

- Velocidad real.
- Tiempo de respuesta.

- Entrada especial para muestras de urgencias.
- Reactivos listos para su uso.
- Servicio de Atención : Horario de atención diario de consultas y averías.
- Se valorará la velocidad de respuesta en analizadores de Urgencias (Partida 2)

4.1.A.3.-Mejoras:

4.1.A.3.A.-DE LOS ANALIZADORES

- Nº de determinaciones a realizar por petaca de reactivos: elevado en pruebas frecuentes y adecuado para pruebas esporádicas.
- Posibilidad de sistema alternativo en caso de rotura de alguno de los analizadores. Duplicidad de analizadores (Partida 2, 3 y 4)
- Prioridad en las determinaciones solicitadas como urgentes.
- Detección de coágulo.
- Test reflejos.
- Se valorará la posibilidad de incorporar técnicas como fármacos, troponina u otras específicas de urgencias (Partida 2)
- Se valorará el uso de las mismas tecnologías para la realización de las pruebas de los partidas 1,2,3,4.

4.1.A.3.B.-DE LOS REACTIVOS:

- Estabilidad de los mismos.
- Estabilidad de las curvas de calibración.
- Sensibilidad analítica.
- Linealidad
- Catálogo de pruebas: se valorará la posibilidad de realizar pruebas que no hayan salido en el concurso y que puedan tener interés para el Hospital por enviarse en estos momentos al Laboratorio Externo.
- Se valorará la intercambiabilidad de los resultados entre los partidas 1,2,3,4

4.1.A.4.-MEJORA SOBRE INCORPORACIÓN DE SISTEMAS/EQUIPOS.-

- Utilización del mismo tipo de racks.
- Transporte automático de racks o tubos entre analizadores (módulos).
- Tipo de integración total (en un único sistema).
- Sistema que permita la trazabilidad de los sueros en los distintos analizadores
- Realización de alícuotas perfectamente identificadas para otras áreas del laboratorio.
- Soluciones encaminadas a mejorar la preanalítica necesaria para el área de automatización.
- Archivo automático de las muestras.
- Soluciones preanalíticas para el centro de recepción de muestras (CERM).

4.1.A.5.- Programa de Calidad

- Servicio de Atención :

- Horario en festivos
- Control remoto del propio analizador para el diagnóstico de averías
- Programas de QC externo.
- Programas de QC Interno.
- Tiempo de resolución

Partida 1.-Bioquímica de rutina.

- Media de determinaciones diarias día 23.000-25.000

Tabla 1: LOTE 1 ALBACETE (ACTIVIDAD PROGRAMADA)

	CODIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD 12 MESES	CANTIDAD 48 MESES
1	002805	PROTEINAS EN ORINA	12.000	48.000
2	021147	ALBUMINA EN ORINA	22.000	88.000
3	002614	GLUCOSA	230.750	923.000
4	002625	UREA	215.750	863.000
5	002604	CREATININA	249.250	997.000
6	002600	COLESTEROL	215.000	860.000
7	002623	TRIGLICERIDOS	214.500	858.000
8	002621	PROTEINAS TOTALES	138.250	553.000
9	002590	ALBUMINA	130.500	522.000
10	002596	BILIRRUBINA TOTAL	153.000	612.000
11	002594	GOT	205.000	820.000
12	002589	GPT	205.000	820.000
13	002613	GAMMA GT	180.500	722.000
14	002616	LDH	142.500	570.000
15	002611	FOSFATASA ALCALINA	162.500	650.000
16	002605	CK	33.750	135.000
17	002624	ACIDO URICO	202.750	811.000
18	002591	AMILASA	16.250	65.000
19	002598	CALCIO	146.250	585.000
20	002610	FOSFORO	139.500	558.000
21	002793	SODIO	178.000	712.000
22	002792	POTASIO	178.000	712.000
23	002599	COLORO	178.000	712.000
24	013357	FOSF ACIDA TOTAL	5.250	21.000
25	013357	FOSF ACIDA NO PROSTAT	4.000	16.000
26	002606	CK-MB	2.750	11.000
27	002603	COLINESTERASA	750	3.000
28	002617	MAGNESIO	8.000	32.000
29	002622	LIPASA	3.000	12.000
30	002612	FRUCTOSAMINA	1.750	7.000
31	002595	BIIRRUBINA DIRECTA	44.500	178.000
32	002601	HDL-COLESTEROL	123.000	492.000
33	002620	PROTEINA C REACTIVA	51.250	205.000
34	002976	ANTIESTREPTOLISINA O	12.750	51.000
35	002607	FACTOR REUMATOIDE	22.250	89.000
36	002747	IgG	18.000	72.000
37	002745	IgA	18.250	73.000

38	002752	IgM	18.000	72.000
39	002738	C-3	5.750	23.000
40	002740	C-4	5.750	23.000
41	002756	TRANSFERRINA	51.250	205.000
42	002626	ALDOLASA	3.250	13.000
43	002588	ADA	1.000	4.000
44	002737	CERULOPLASMINA	2.750	11.000
45	002609	HIERRO	85.000	340.000
46	027027	Ac ANTIPEROXIDASA	9.000	36.000
47	002925	Ac ANTITIROGLOBULINA	4.500	18.000
48	002697	T3 LIBRE	3.000	12.000
49	002694	T4	250	1.000
50	002693	TSH	156.250	625.000
51	002695	T4 LIBRE	80.000	320.000
52	002679	LH	5.750	23.000
53	002674	FSH	7.000	28.000
54	002723	BETA HCG	3.250	13.000
55	002672	ESTRADIOL	7.750	31.000
56	002684	PROLACTINA	7.000	28.000
57	002683	PROGESTERONA	3.000	12.000
58	002669	CORTISOL	4.250	17.000
59	002717	CEA	23.750	95.000
60	002711	ALFA FETOPROTEINA	11.250	47.250
61	002722	BETA 2 MICROGLOBULINA	7.000	28.000
62	002719	PSA	49.750	199.000
63	002712	CA 125	8.250	33.000
64	002714	CA 19,9	15.750	63.000
65	002713	CA 15,3	8.750	35.000
66	016614	ENOLASA ESPECIFICA NEURONAL	750	3.000
67	002720	PSA LIBRE	7.000	28.000
68	002771	ACIDO FOLICO	15.500	48.000
69	002733	FERRITINA	67.250	269.000
70	002770	VITAMINA B-12	16.250	65.000
71	002682	PTH	17.750	71.000
72	002691	TESTOSTERONA	4.250	17.000
73	002671	DHEA-S	2.250	9.000
74	002734	ALFA 1 ANTITRIPSINA	3.000	12.000
75	002742	HAPTOGLOBINA	3.000	12.000
76	002732	PREALBUMINA	4.500	18.000
77	002772	MIOGLOBINA	250	1.000

Partida 2.-Determinaciones de Urgencias cantidad anual:

	CODIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD 12 MESES	CANTIDAD 48 MESES
78	002614	GLUCOSA	83.750	335.000
79	002625	UREA	91.750	367.000
80	002604	CREATININA	92.500	370.000
81	002594	GOT	72.750	291.000

82	002616	LDH	70.500	282.000
83	002605	CK	50.750	203.000
84	002591	AMILASA	16.750	67.000
85	002598	CALCIO	17.250	69.000
86	002793	SODIO	68.750	275.000
87	002792	POTASIO	68.750	275.000
88	002599	CLORO	68.750	275.000
89	002606	CK-MB	9.250	37.000
90	002805	PROTEINAS EN LCR	12.000	48.000
91	002593	AMONIO	500	2.000

Partida 3.-Determinaciones de Almansa:cantidad anual
Media de determinaciones diarias día 3.000

	CODIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD 12 MESES	CANTIDAD 48 MESES
92	021884	GLUCOSA	39.250	157.000
93	020360	UREA	32.750	131.000
94	002604	CREATININA	32.750	131.000
95	020364	TRIGLICERIDOS	32.750	131.000
96	020622	COLESTEROL TOTAL	32.750	131.000
97	020615	PROTEINAS TOTALES	17.000	68.000
98	021883	ALBUMINA	15.750	63.000
99	020620	BILIRRUBINA TOTAL	23.500	94.000
100	020618	BILIRRUBINA DIRECTA	6.500	26.000
101	002594	GOT	31.250	125.000
102	020363	GPT	31.250	125.000
103	020621	GGT	18.250	73.000
104	002616	LDH	13.000	52.000
105	020619	FOSFATASA ALCALINA	23.500	94.000
106	020600	CREATIKINASA CK	6.500	26.000
107	020361	ACIDO URICO	26.250	105.000
108	020601	AMILASA	4.000	16.000
109	020358	CALCIO	19.500	78.000
110	020617	FOSFORO	17.000	68.000
111	002793	SODIO	30.500	122.000
112	002792	POTASIO	30.500	122.000
113	002599	CLORO	30.500	122.000
114	022068	FOSFATASA ACIDA TOTAL	2.500	10.000
115	020599	CK-MB	1.750	7.000
116	021882	COLESTEROL HDL	19.500	78.000
117	021864	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	7.750	31.000
118	021872	ASLO	5.250	21.000
119	021863	FACTOR REUMATOIDE	6.500	26.000
120	021794	IgG	4.000	16.000
121	021824	IgA	4.000	16.000
122	021789	IgM	4.000	16.000
123	020598	TRANSFERRINA	4.000	16.000
124	021836	PROTEINAS URINARIAS	2.500	10.000
125	020596	HIERRO	15.750	63.000

126	021844	FERRITINA	9.750	39.000
127	002593	AMONIO	250	1.000
128	002772	MICROALBUMINA	2.750	11.000

Partida 4 Determinaciones de Villarrobledo:cantidad anual

Media de determinaciones diarias día 3.500

	CODIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD 12 MESES	CANTIDAD 48 MESES
129	0020359	GLUCOSA	44.250	177.000
130	020360	UREA	36.750	147.000
131	002365	CREATININA	36.750	147.000
132	020364	TRIGLICERIDOS	36.750	147.000
133	020622	COLESTEROL TOTAL	36.750	147.000
134	020615	PROTEINAS TOTALES	19.250	77.000
135	021883	ALBUMINA	17.750	71.000
136	020620	BILIRRUBINA TOTAL	26.500	106.000
137	020618	BILIRRUBINA DIRECTA	7.250	29.000
138	020362	GOT	35.500	142.000
139	020363	GPT	35.500	142.000
140	020621	GGT	20.750	83.000
141	020616	LDH	14.750	59.000
142	020619	FOSFATASA ALCALINA	26.500	106.000
143	020600	CK	7.250	29.000
144	020361	ACIDO URICO	29.500	118.000
145	020601	AMILASA	4.500	18.000
146	020358	CALCIO	22.000	88.000
147	020617	FOSFORO	19.250	77.000
148	002793	SODIO	34.000	136.000
149	002792	POTASIO	34.000	136.000
150	002599	CLORO	34.000	12.000
151	022068	FOSFATASA ACIDA TOTAL	3.000	8.000
152	020599	CK-MB	2.000	88.000
153	021882	COLESTEROL HDL	22.000	35.000
154	021864	PROTEINA C REACTIVA (PCR)	8.750	24.000
155	021872	ASLO	6.000	29.000
156	021863	FACTOR REUMATOIDE	7.250	18.000
157	021794	IgG	4.500	18.000
158	021824	IgA	4.500	18.000
159	021789	IgM	4.500	18.000
160	020598	TRANSFERRINA	4.500	18.000
161	021836	PROTEINAS URINARIAS	3.000	12.000
162	020596	HIERRO	17.750	71.000
163	021844	FERRITINA	11.000	44.000
164	002593	AMONIO	250	1.000
165	002772	MICROALBUMINA	3.250	13.000

4.2.-Partida 5.- Fármacos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

4.2.A.- DE LOS ANALIZADORES:

4.2.A.1.- Condiciones mínimas exigidas:

- Concurrir al total de determinaciones detalladas en el Partida.
- Para muestras de Suero .
- Con capacidad de carga de reactivos suficiente para todo el panel de magnitudes que se relacionan en la Partida.
- Presentación y carga de muestras con carga continua.
- Identificación de las muestras mediante código de barras.
- Conexión "On Line" bidireccional con el sistema de información del Laboratorio.

-

4.2.A.2.- Condiciones básicas a valorar:

- Mayor velocidad.
- Tiempo de respuesta.
- Reactivos listos para su uso.
- Servicio de Atención : Horario de atención diario de consultas y averías.

4.2.A.3.- Mejoras a valorar:

4.2.A.3.A.-DE LOS ANALIZADORES

- Nº de determinaciones a realizar por petaca de reactivos: adecuado al nº de determinaciones que se solicitan en el concurso.
- Repetición automática de las determinaciones cuyos valores se salgan de los establecidos en la linealidad de la técnica.
- Prioridad real en las determinaciones solicitadas como urgentes.
- Detección de coágulo.

4.2.A.3.B.-DE LOS REACTIVOS:

- Estabilidad de los mismos.
- Estabilidad de las curvas de calibración.
- Sensibilidad analítica.
- Linealidad

4.2.A.4.-MEJORA SOBRE INCORPORACIÓN DE SISTEMAS/EQUIPOS.-

- Realización de todos los parámetros en un solo analizador.
- Sistema que permita la trazabilidad de los sueros en los distintos analizadores
- Soluciones encaminadas a mejorar la preanalítica necesaria para el área de automatización.

4.2.A.5.- Programa de Calidad

- Servicio de Atención :
 - Horario en festivos
 - Control remoto del propio analizador para el diagnóstico de averías
- Programas de QC externo.

- Programas de QC Interno.
- Tiempo de resolución

	CODIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD 12 MESES	CANTIDAD 48 MESES
166	002642	DIGOXINA	2875	11.500
167	002654	TEOFILINA	1000	4.000
168	002644	FENITOINA	1125	4.500
169	002645	FENOBARBITAL	625	2.500
170	002638	CARBAMACEPINA	1000	4.000
171	002656	ACIDO VALPROICO	1500	6.000
172	002646	GENTAMICINA	1500	6.000
173	002657	VANCOMICINA	1000	4.000
174	002655	TOBRAMICINA	625	2.500
175	002633	AMIKACINA	500	2.000

Albacete 20 de Febrero de 2008

LA JEFE DE Sº DE LABORATORIO

**EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA
FUNCIONAL DE GESTIÓN EN ALBACETE**

Fdo.: Laura Navarro Casado

Fdo.: Jesús Martino Sánchez Mtnez.